



**ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2023-MPU-CM-SEC.**

Contamana, 27 de marzo del 2023.



**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.**



**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo N°005-2023, de fecha 27 de marzo del 2023, con el Informe Legal N°070-2023-MPU-A-GM-OAL, de fecha 24 de marzo del 2023, presentado por el jefe de Asesoría legal, sobre APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI, A LA RED DE MUNICIPALIDADES URBANAS Y RURALES DEL PERÚ – (REMURPE) y ASUMIR EL COMPROMISO DE COTIZACIÓN ANUAL DEL REMURPE, CONFORME AL ESTATUTO INTERNO DE LA DIRECTIVA N°001-2019/REMURPE, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20°, inciso 23) de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde, entre otras, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, el artículo 125° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala asimismo que las municipalidades tienen como órgano representativo a una o más asociaciones de municipalidades que se constituye conforme a las normas establecidas en el Código Civil.

Que, la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú (REMURPE), es una organización nacional que asocia Municipalidades urbanas y rurales en varios departamentos del Perú. Siendo una organización que promueve el buen gobierno municipal, gestión participativa, concertada y transparente. además de apoyar la descentralización del país. Para ello, realizan una serie de actividades de asesoramiento técnico y gerencial, investigación y capacitación a Municipalidades específicas y ha asociaciones sub regionales en todo el país:

Que, Mediante Directiva N° 001-2019-REMURPE, se estableció el procedimiento y los plazos para el fortalecimiento institucional de la REMURPE a través de la renovación de servicios institucionales, incorporación de nuevos asociados y la instalación de coordinadores regionales en el ámbito nacional.



**ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2023-MPU-CM-SEC.**

Contamana, 27 de marzo del 2023.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, visto el Informe Legal N°070-2023-MPU-A-GM-OAL, que resulta procedente que el Concejo Municipal de Ucayali, apruebe, vía acuerdo de concejo: (i) la incorporación de la Municipalidad Provincial de Ucayali a la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú – REMURPE; y (ii) aprobar el compromiso de la cotización anual del REMURPE conforme al estatuto interno y la Directiva N° 001-2019/REMURPE.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa y aprobación del acta, aprobó por **MAYORIA** el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, LA INCORPORACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI, A LA RED DE MUNICIPALIDADES URBANAS Y RURALES DEL PERÚ – (REMURPE).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ASUMIR, EL COMPROMISO DE COTIZACIÓN ANUAL DEL REMURPE, CONFORME AL ESTATUTO INTERNO DE LA DIRECTIVA N°001-2019/REMURPE

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de los compromisos económicos que correspondan, previo procedimiento de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para los fines de Ley.



Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Municipalidad Provincial de Ucayali  
Contamana - Loreto

Mg. Edu. Polo Gluti Manguinuri Riveiro  
ALCALDE (E)



Municipalidad Provincial de Ucayali  
Contamana - Loreto

Abg. FRANCO RAUL ARTURO NAVARRO GARCÍA  
Jefe de la Oficina de Secretaría General y Archivo